

TJEBCE, PRESENTA CONFERENCIA SOBRE LA ALERTA DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA.

- ***“Alerta de género y el quehacer del Poder Judicial de Baja California” por la Capacitadora de la CEDHBC, Mtra. Laura Gutiérrez López.***

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBCE) a través de la Unidad de Derechos Humanos y Género, llevaron a cabo la conferencia “Alerta de género y el quehacer del Poder Judicial del Estado de Baja California” impartida por la capacitadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California (CEDHBC), Mtra. Laura Gutiérrez López.

En el inicio de la conferencia, la expositora habló acerca de los antecedentes de la alerta de género en México, cuyos orígenes datan desde 1993 y su clímax en el año 2001, a raíz de los múltiples casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Chihuahua, en un escenario de reclamos de justicia por parte de familiares y organizaciones de la sociedad civil.

“Las familias se organizaron en coordinación con organismos de la sociedad civil y que, ante la nula justicia por parte del Estado mexicano, en el año 2002 deciden acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en el 2009 se emite una sentencia condenatoria contra México por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hoy conocida como Sentencia de Campo Algodonero”.

La citada sentencia, es un antecedente vinculatorio que tiene que ver con todos los protocolos de investigación con perspectiva de género, a partir de allí el Poder Judicial se ve obligado a crear protocolos para juzgar con perspectiva de género, agregó Gutiérrez López.

Más adelante, la expositora mencionó que los trágicos sucesos de Ciudad Juárez motivaron tanto a académicas, legisladoras, activistas, familiares a generar soluciones, pensando en una legislación diferente, y es cómo en el año 2007 se publica la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que es donde se contempla la Alerta de género, en el artículo 22.

“La Alerta de género, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar o erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”, asimismo la ponente añadió que, la figura de la Alerta de género puede ser solicitada tanto por las Comisiones Nacional y/o Estatal de los Derechos Humanos, o bien por organizaciones de la sociedad civil.

Posteriormente, la expositora compartió con la asistencia sobre los antecedentes de la Alerta de género en Baja California, destacando que esta se solicitó por primera vez por un grupo de expertas en el año 2015, y en el año siguiente el grupo de solicitantes emiten 14 recomendaciones al Gobierno del Estado, como fueron la creación de un banco de datos; programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres; un Centro de Justicia para las Mujeres, así como protocolos de investigación de feminicidios, violencia sexual, etc.

En ese sentido, la ponente refirió que en 2015 no fue decretada la Alerta de género, sin embargo, en febrero de 2020 la CEDHBC hizo la solicitud y en junio de 2021 es declarada la Alerta de género en Baja California con un documento que constó de 39 acciones contenidas en medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño.

El papel del Poder Judicial del Estado, le corresponden 3 medidas, preventiva, de justicia y de seguridad. En cuanto a preventiva, comprenden programas de sensibilización, capacitación y profesionalización. De justicia, la elaboración de una estrategia para garantizar el acceso a los servicios de traducción, mayor

infraestructura para Juzgados y Centros de convivencia familiar, mayor capacitación en materia de perspectiva de género para funcionarias y funcionarios. De seguridad, la elaboración del protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección que considere la participación de la Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia para Mujeres, Guardia Estatal de Seguridad e Investigación y las Direcciones de Seguridad Ciudadanas de los municipios, como de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, explicó la ponente.

Para finalizar, la maestra Gutiérrez López, invitó a la asistencia a reflexionar respecto de los avances en cuanto a los resultados a un año de haberse emitido la Alerta de género en Baja California, abriendo un espacio para el diálogo entre la expositora y la asistencia.

Durante la conferencia estuvieron presentes, la Magistrada del Tribunal, Carola Andrade Ramos, las y los funcionarios de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE BC) Jesús Antonio Chávez Hoyos, Mildred Ruiz Amador, Salma Lizeth Vázquez y Liliana de Jesús Castro González; la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Dora Nidia Ruiz Chávez; del Instituto Municipal de la Mujer Tecate (IMMUJER) la Directora, Margarita Campos Leyva, y las funcionarias Brenda Páez y Laura García Cortez; de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Tecate, Concepción Castro; funcionarias y funcionarios del Congreso del Estado, Patricia Ochoa Valle, Mayra López Angulo y Israel López Durazo; la ex Consejera Electoral del IEEBC, Graciela Amezola Canseco; por parte de Partidos Políticos locales, María Elena Camacho Soberanes, Corina López Páez y Pedro Manuel Athie García, la Trabajadora social de Argentina, Marisol Galián, funcionarias y funcionarios del Instituto Estatal Electoral (IEEBC) y del Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBC), así como público en general.

Si deseas presenciar la conferencia completa puedes consultarla desde el canal de YouTube del Tribunal de Justicia Electoral en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=fCU2hZ6O1rE>